

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5428 *DELL COMPUTER, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de DELL COMPUTER, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y de EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), ha aprobado, con fecha 21 de septiembre de 2020, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 23 de julio de 2020 (el "Proyecto de Fusión") depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 4 de agosto de 2020.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Dell Computer, S.A.U., y EMC Computer Systems Spain, S.A.U., Jaromir Krnac.

ID: A200042377-1